

libro 38, folio 40, finca 19.309, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

E) Un trozo de tierra proporción de riego con algunos árboles, situado en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, sitio de la Cañada Honda, que tiene 22 áreas 36 centiáreas, igual a 4 celemines. Linda: Norte, sierra de Tiriera; este y sur, tierra de don Pablo Pallarés Martínez, y oeste, la de los herederos de doña Juan María López Mule-ro. Le corresponden dos novenas partes proindivisas de una era, sita en dicho partido, de caer 2 áreas 79 centiáreas o celemin. Inscritas al tomo 926, libro 344, folio 29, finca 20.230 del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de 3.500.000 pesetas, 850.000 pesetas, 100.000 pesetas, 250.000 pesetas y 800.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—11.376.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Faustino Martín Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 19, en planta primera del edificio en Mazarrón, bloque V. Diputación de Morenas. Paraje de Bolnuevo. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 73 metros 23 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en la planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera y la número 17; derecha, entrando, la número 17 y calle interior de la urbanización; izquierda, la número 21; fondo, plaza interior de la urbanización. En el bloque V al que pertenece le corresponden 3 enteros 57 centésimas de entero por 100 y en el conjunto total 66 centésimas por 100. Finca número 36.496, Registro de Mazarrón, tomo 1.478, libro 417, folio 161.

Tipo: 9.568.000 pesetas.

Dado en Totana a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—11.220.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 249/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Moyano Castaño y doña Juana María Fuertes Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los auto, la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca registral 30.274 bis del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, folio 221, libro 389, tomo 1.398. Urbana: Vivienda, tipo B, en segunda planta alta de un edificio en Alhama, calle Moreras, número 6, con entrada independiente con zaguán y escalera de acceso a la misma; tiene una superficie construida de 105,11 metros cuadrados, para una útil de 76,79 metros cuadrados; linda: Frente, calle de su situación y rellano de escaleras; derecha, entrando, don Simón García Díaz; izquierda, departamento número 6,